



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

A : **DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY**
Directora ejecutiva de prociencia

De : **LUIS ALFREDO YORI ROJAS**
Responsable de la Sub unidad de Cumplimiento e Integridad(e)

Asunto : Cumplimiento de las disposiciones específicas en la Ley N° 31564 - Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su reglamento.

Referencia : a) Memorando N° D000115-2024-PROCIENCIA-SUCI
b) Memorando N° D000706-2024-PROCIENCIA-UA
c) Memorando N° D000707-2024-PROCIENCIA-UA
d) Memorando N° D000117-2024-PROCIENCIA-SUCI
e) Correo electrónico de fecha 05 de diciembre del 2024 (UA)

Fecha : San Borja, 16 de Diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y con la finalidad de informar respecto a la verificación de cumplimiento de la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento, vigente a partir del 20 de julio de 2023, correspondiente al mes de noviembre del 2024.

I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 082-2023-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, que establece disposiciones aplicables a personas –en adelante sujetos- del sector público y privado, independiente del vínculo laboral o contractual, que mantengan con la entidad pública o empresa o institución privada, para fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención y mitigación del conflicto de intereses.
- 1.2. El citado Reglamento, establece entre otras disposiciones lo siguiente:

Artículo 7.- Publicidad de la lista de sujetos del sector público

La máxima autoridad administrativa, cada primer día hábil del mes, asegura la publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público en la sede digital de la respectiva entidad.

Artículo 13.- Formato de la Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades

(...) constituye el instrumento a través del cual se declara de manera expresa abstenerse o no estar incurso en los impedimentos señalados en el artículo 10 del presente Reglamento, en concordancia con el artículo 5 de la Ley. La presentación de la declaración jurada constituye requisito indispensable para la vinculación contractual con la entidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

(...)

Artículo 14.- Revisión de las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades

(...)

14.2. La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es responsable de efectuar la revisión aleatoria de las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades. La revisión comprende no menos del diez por ciento (10%) de todas las declaraciones juradas por semestre.

Artículo 17.- Responsabilidad de la máxima autoridad administrativa. La máxima autoridad administrativa es responsable de:

- a) Asegurar, cada primer día hábil del mes, la publicación y actualización de la lista de los sujetos obligados del sector público en la sede digital de su respectiva entidad.
- b) Disponer la inclusión de la cláusula de cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley en los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado.
- c) Supervisar el cumplimiento de la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 18.- Responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística

El jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el jefe de la Oficina de Logística o las que hagan sus veces son responsables de asegurar la presentación de la declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades como requisito previo indispensable para iniciar el vínculo laboral o contractual con la entidad, respectivamente, en el marco de sus funciones. Asimismo, brindan apoyo a la máxima autoridad administrativa en el desarrollo de la responsabilidad descrita en los literales a) y b) del artículo 17 del presente Reglamento.

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Publicación de lista de ex funcionarios y ex servidores

La extinción del vínculo laboral o contractual con la entidad pública de los sujetos del sector público es publicada en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, creada mediante el Decreto Supremo 185- 2021-PCM. La máxima autoridad administrativa de cada entidad es la responsable de asegurar dicha publicación. Para tal efecto, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, habilita en la referida plataforma el registro de la extinción del vínculo laboral o contractual con la entidad pública de los sujetos del sector público, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma. Dicho registro es público y transparente, y es de uso obligatorio por las entidades públicas y empresas e instituciones privadas.

II) Análisis

- 1.3. Mediante memorando N° D000115-2024-PROCIENCIA-SUCI de fecha 11 de noviembre de 2024, se requirió a la Unidad de Administración remitan la siguiente información:

Para la verificación de la Cláusula de Cumplimiento (Art. 8 de la Ley N° 31564) y en cumplimiento del artículo 19° del Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ Remitir la relación de las Ordenes de Servicios emitidas desde el 01 al 30 de noviembre del 2024, correspondiente al Programa PROCIENCIA y el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el SINACTI".
- ❖ Remitir una relación respecto al número de contratos de locación de servicio D.L. 1057 (CAS) y DL 728, FAG y PAC suscritos desde el 01 al 30 de noviembre del 2024, se adjuntó formato.

Para verificar la Lista de Sujetos Obligados en el Portal Institucional (numeral 2.4 del artículo 2° de la Ley N° 31564)

- ❖ Remitir a la Dirección Ejecutiva la información el primer día hábil de cada mes de acuerdo al artículo 7° del Decreto Supremo N° 31564

Para la Verificación del cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.

- ❖ Informar si se viene publicando la lista de ex funcionarios y ex servidores en la Plataforma Debida Diligencia del Sector Público.

2.1. En ese orden de ideas, la Unidad de Administración, mediante Memorando N° D000689-2024-PROCIENCIA-UA, remite la relación de las Ordenes de Servicios emitidas en el periodo 01 al 30.11.2024, asimismo, traslada copia del Informe N° D000280-2024-PROCIENCIA-UA dirigido a la Dirección Ejecutiva, a fin que se remita a la Unidad de Tecnologías de la Información la Lista de Sujetos del Sector Público en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad. Asimismo, con Memorando N° D000706-2024-PROCIENCIA-UA, remitió información relacionada a los Contratos CAS suscritos (DL 1057).

- ❖ Con relación a las Órdenes de Servicios y/o Contrataciones Directas, remitió una relación de veintinueve (29) Órdenes de Servicios emitidas.

2.2. Con Memorando N° D000117-2024-PROCIENCIA-SUCI se solicitó a la Unidad de Administración cinco (05) Ordenes de Servicios para su verificación.

2.3. Con Memorando N° D000726-2024-PROCIENCIA-UA, la Unidad de Administración remite la información de las cinco (05) Ordenes de Servicios requeridas.

Locadores de Servicios y Contrataciones Directas

Cuadro N° 1

Cant.	Orden de Servicio	Servicio	Fecha de emisión
1	281-2024	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN TESORERIA PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL	28.11.2024
2	267-2024	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	11.11.2024
3	280-2024	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UNIDAD DE VINCULACIÓN	27.11.2024
4	268-2024	SERVICIO DE MOVILIDAD PARA MISIÓN DE SUPERVISIÓN A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO.	13.11.2024
5	273-2024	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSO DE HABILIDADES BLANDAS	21.11.2024

2.4. Asimismo, se requirió por correo electrónico a la Unidad de Administración remita por correo electrónico la información correspondiente al único contrato suscrito, es así que, a través del referido

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

medio el 04 de diciembre del 2024, se remitió información del único contrato suscrito en el mes de noviembre del 2024 con PROCIENCIA (CAS), correspondiente a la servidora.

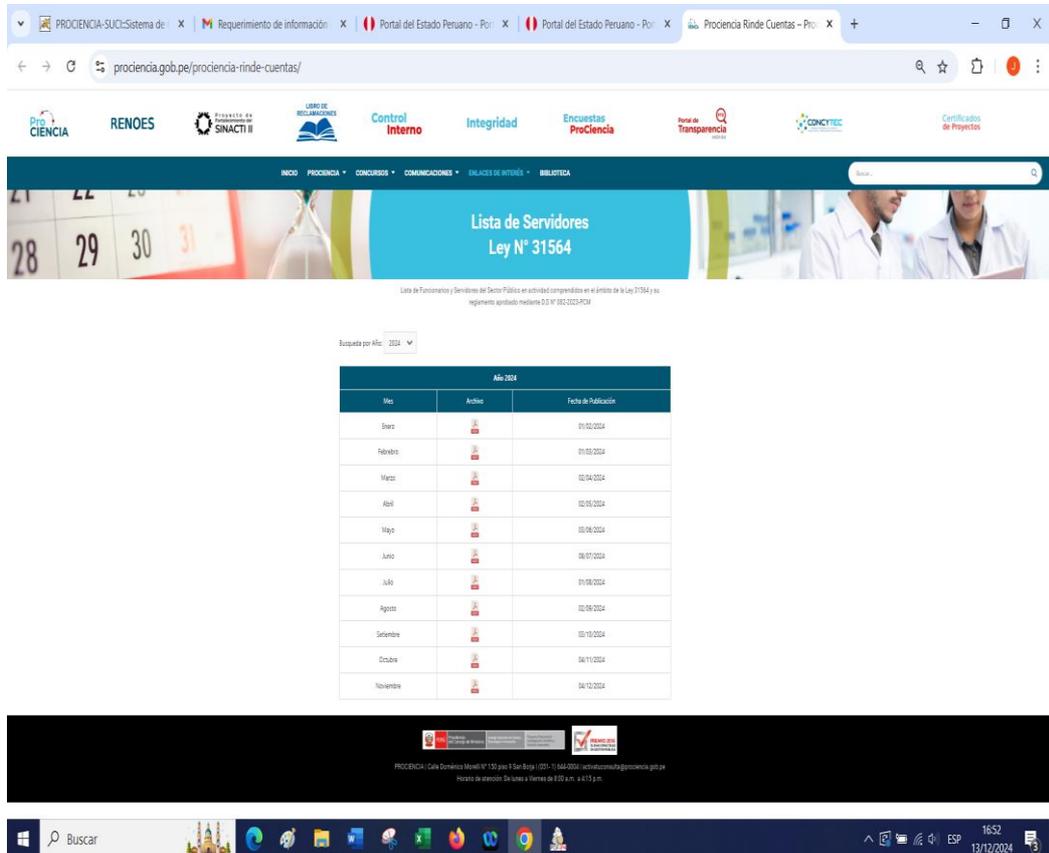
Verificación de cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.

Publicación del listado de sujetos

2.5. De acuerdo al artículo 17° del Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, cada primer día hábil del mes se debe publicar y actualizar la lista de los sujetos obligados del sector público en la sede digital de su respectiva entidad.

En ese contexto, se verificó que, en el mes de noviembre del 2024, se ha realizado la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del listado de sujetos con dos (02) días de retraso al plazo previsto por la norma como se muestra a continuación:

<https://prociencia.gob.pe/prociencia-rinde-cuentas/>



Año 2024		
Mes	Artículo	Fecha de Publicación
Enero	1	01/01/2024
Febrero	1	01/02/2024
Marzo	1	02/04/2024
Abril	1	02/05/2024
Mayo	1	03/06/2024
Junio	1	03/07/2024
Julio	1	01/08/2024
Agosto	1	02/09/2024
Septiembre	1	03/10/2024
Octubre	1	04/11/2024
Noviembre	1	04/12/2024

Incorporación de la Cláusula de Cumplimiento en los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC)

2.6. De la verificación realizada, se ha evidenciado que los Términos de Referencia de las cinco (05) Órdenes de Servicios que se requirió información, todos incluyen la **“Cláusula de Cumplimiento”**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de conformidad al artículo 8° de la Ley 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público. Asimismo, los cinco han presentado la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades como lo indica la norma, como se muestra a continuación:

CUADRO N° 02

Cant.	Orden de Servicio	LOCADOR	Fecha de emisión	Observación
1	281-2024	Chahuayo Duran Urles Raúl	28.11.2024	No presenta observación alguna, el TDR incluye la Cláusula de Cumplimiento y la DJ de Prohibiciones e Incompatibilidades fue suscrita previo a la emisión de la O.S.
2	267-2024	Salazar Quiroz Gerald Fernando	11.11.2024	No presenta observación alguna, el TDR incluye la Cláusula de Cumplimiento y la DJ de Prohibiciones e Incompatibilidades fue suscrita previo a la emisión de la O.S.
3	280-2024	Mamani Huarachi Blanca Nélida	27.11.2024	No presenta observación alguna, el TDR incluye la Cláusula de Cumplimiento y la DJ de Prohibiciones e Incompatibilidades fue suscrita previo a la emisión de la O.S.
4	268-2024	Transporte Koochoy S.A.	13.11.2024	No presenta observación alguna, el TDR incluye la Cláusula de Cumplimiento y la DJ de Prohibiciones e Incompatibilidades fue suscrita previo a la emisión de la O.S.
5	273-2024	Escuela de Formación Profesional Ingenium SAC	21.11.2024	No presenta observación alguna, el TDR incluye la Cláusula de Cumplimiento y la DJ de Prohibiciones e Incompatibilidades fue suscrita previo a la emisión de la O.S.

- 2.7. Con relación a los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de Personal Altamente Calificado (PAC), se precisa que son gestionados por el Ministerio de Economía y Finanzas por lo que no correspondería informar, no obstante, a la fecha PROCENCIA no tiene contratos bajo esta modalidad.

Declaraciones juradas sobre prohibiciones e incompatibilidades suscritas por funcionarios y servidores

- 2.8. Respecto a la información proporcionada (Suscripción de un Contrato CAS) por la Unidad de Administración, se verifica que la persona contratada sí ha presentado la citada Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades previo a la suscripción del contrato.

CUADRO N° 03

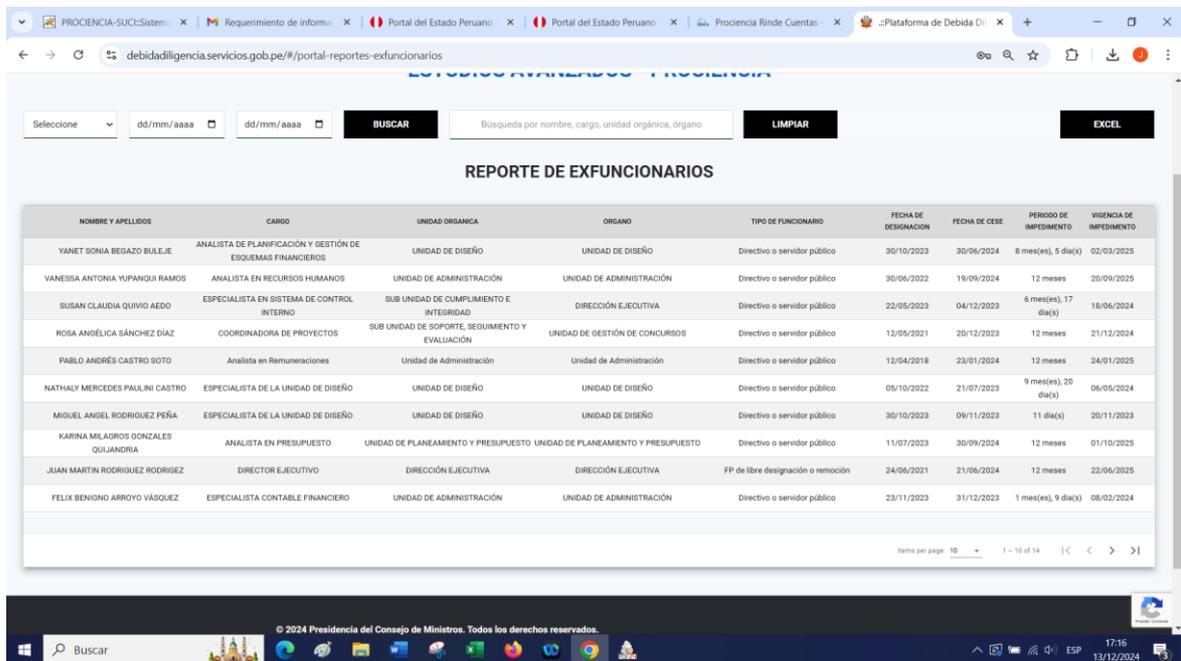
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CANT.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES	D.LEG.
1	VILMA ROSARIO ROBLES CHARCA	08.11.2024	23.10.2024	1057-CAS

Cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM

A la fecha se advierte que se viene dando cumplimiento a esta Disposición Complementaria Final del Reglamento, en virtud a la emisión del Memorando N° D000109-2024-PROCIENCIA-DE del 14 de octubre del 2024, como se puede verificar en el siguiente enlace:

<https://debidadiligencia.servicios.gob.pe/#/exfuncionarios>



REPORTE DE EXFUNCIONARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA	ORGANO	TIPO DE FUNCIONARIO	FECHA DE DESIGNACION	FECHA DE CESE	PERIODO DE IMPEDIMENTO	VIGENCIA DE IMPEDIMENTO
YANET SONIA BEGAZO BULLEJE	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ESQUEMAS FINANCIEROS	UNIDAD DE DISEÑO	UNIDAD DE DISEÑO	Directivo o servidor público	30/10/2023	30/06/2024	8 meses, 5 día(s)	02/03/2025
VANESSA ANTONIA YUPANQUI RAMOS	ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Directivo o servidor público	30/06/2022	19/09/2024	12 meses	20/09/2025
SUSAN CLAUDIA QUIVIO AEDO	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SUB UNIDAD DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	DIRECCIÓN EJECUTIVA	Directivo o servidor público	22/05/2023	04/12/2023	6 mes(es), 17 día(s)	18/06/2024
ROSA ANGÉLICA SÁNCHEZ DÍAZ	COORDINADORA DE PROYECTOS	SUB UNIDAD DE SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN DE CONCURSOS	Directivo o servidor público	12/05/2021	20/12/2023	12 meses	21/12/2024
PABLO ANDRÉS CASTRO SOTO	Analista en Remuneraciones	Unidad de Administración	Unidad de Administración	Directivo o servidor público	12/04/2018	23/01/2024	12 meses	24/01/2025
NATHALY MERCEDES PAULINI CASTRO	ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE DISEÑO	UNIDAD DE DISEÑO	UNIDAD DE DISEÑO	Directivo o servidor público	05/10/2022	21/07/2023	9 mes(es), 20 día(s)	06/05/2024
MIQUEL ANGEL RODRIGUEZ PEÑA	ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE DISEÑO	UNIDAD DE DISEÑO	UNIDAD DE DISEÑO	Directivo o servidor público	30/10/2023	09/11/2023	11 día(s)	20/11/2023
KARINA MILAGROS GONZALES QUILANDRIA	ANALISTA EN PRESUPUESTO	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Directivo o servidor público	11/07/2023	30/09/2024	12 meses	01/10/2025
JUAN MARTIN RODRIGUEZ RODRIGEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA	FP de libre designación o remoción	24/06/2021	21/06/2024	12 meses	22/06/2025
FELIX BENIGNO ARROYO VÁSQUEZ	ESPECIALISTA CONTABLE FINANCIERO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Directivo o servidor público	23/11/2023	31/12/2023	1 mes(es), 9 día(s)	08/02/2024

III) Conclusiones:

- 3.1. Respecto a la verificación de Lista de Sujetos Obligados en el Portal de Institucional en cumplimiento al numeral 2.4. del artículo 2° de la Ley N° 31564, se advierte que en el mes de noviembre 2024 hay un retraso de dos (2) días hábiles en la publicación de la Lista.
- 3.2. Con relación a la inclusión de la Cláusula de Cumplimiento, se verifica que los cinco (05) términos de referencia de las órdenes de servicios correspondiente al mes de noviembre 2024, revisados al azar, incluyen la **“Cláusula de Cumplimiento”**.
- 3.3. Asimismo, con relación a la presentación de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, los cinco (05) servicios de terceros, han presentado la Declaración Jurada. Así





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

también, la única servidora que ingresó a laborar en la modalidad bajo el régimen D.L. 1057, en el mes de noviembre del 2024, ha presentado el referido documento antes de la suscripción del contrato. Finalmente, se constata que la Declaración Jurada cumplen con la estructura y el contenido establecido en el Reglamento de la Ley.

3.4. Finalmente, respecto al cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, se concluye que a partir de la fecha se está dando cumplimiento a la lista de ex funcionarios y ex servidores en la Plataforma Debida Diligencia del Sector Público.

IV) Recomendación:

Estando a lo expuesto en el presente informe esta Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad, recomienda a vuestro Despacho hacer de conocimiento el presente informe a la Unidad de Administración, a fin que tenga presente las conclusiones; y, a la Unidad de Tecnologías de la Información para su publicación en el Portal Web de PROCIENCIA "Ítem Integridad".

Es cuanto tengo que informar con respecto al estado situacional solicitado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFREDO YORI ROJAS

RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD(e)

LYR/jph

cc.: ORLANDO JOSE PICHÍ MENDOZA - PROCIENCIA-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MIGUEL LUIS TIRADO BAZÁN - PROCIENCIA-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

LYR/jph

cc.: